



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GOBERNACION



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° **180** -2018-GR-APURIMAC/GR

Abancay, **21 MAYO 2018**

VISTOS:

El Memorándum N° 194-2018-GR.APURIMAC/GR, de fecha 09 de mayo de 2018, y demás documentos que forman parte integrante de la presente resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política del Estado reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el literal c) del artículo 21 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobernador Regional tiene la atribución de designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza del Gobierno Regional;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°509-2017-GR.APURIMAC/GR, de fecha 29/12/2017, se designó a la **Licenciada en Ciencia Política y Gobierno Esmelida Zea Rayme**, en el cargo y funciones, de Sub Gerente de Inclusión Social de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Apurímac;

Que, mediante el Memorándum N° 194-2018-GR APURIMAC/GR, de fecha 08/05/2018, se dispone que se proyecte el acto resolutivo, mediante el cual se de por concluido la designación de la **Licenciada en Ciencia Política y Gobierno Esmelida Zea Rayme**, en cargo y funciones, de Sub Gerente de Inclusión Social, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Apurímac; asimismo, se dispuso se encargue en mencionado cargo y funciones al **Licenciado en Educación Fernando David Angulo Zevallos**; en adición a sus funciones mientras se designe al Titular;

Que, en ese sentido, corresponde dar por concluido la designación dispuesta mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 509-2017-GR.APURIMAC/GR y encargar al **Licenciado en Educación Fernando David Angulo Zevallos** en el cargo y funciones de Sub Gerente de Inclusión Social de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Apurímac;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones conferidas por el literal c) del artículo 21 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias; la credencial de fecha 22 de diciembre de 2014 otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUÍDO, la designación de la **Licenciada en Ciencia Política y Gobierno Esmelida Zea Rayme**, del cargo y funciones de Sub Gerente de Inclusión Social de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Apurímac, expresándole el agradecimiento institucional por su labor realizada.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al **Licenciado en Educación Fernando David Angulo Zevallos**, en el cargo y funciones de Sub Gerente de Inclusión Social de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Apurímac, con las facultades y responsabilidades de ley, en adición a sus funciones mientras se designe al Titular.

ARTÍCULO TERCERO.- REQUERIR, a la **Licenciada en Ciencia Política y Gobierno Esmelida Zea Rayme**, que realice la entrega de cargo formal de cargo, al nuevo funcionario encargado, teniendo en consideración lo establecido por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS (Sistematiza la Ley N° 27444 y el Decreto Legislativo N° 1272) y demás normas internas a la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los Interesados de acuerdo a lo prescrito por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS (Sistematiza la Ley N° 27444 y el Decreto Legislativo N° 1272); Gerencia General Regional; Dirección Regional de Salud y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines de ley.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;

WILBER FERNANDO VENEGAS TORRES
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

WFVT/GR.
JAAM/DRAJ

